

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1.ª ÉPOCA ■ Año 1888.

CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»



SEVILLA, 1989

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA

HISTÓRICA, LITERARIA

Y ARTÍSTICA

TOMO IV

AÑO



1888

SEVILLA

Imp. de E. RASCO, Bustos Tavera 1.



ÍNDICE

PÁGS.

Memoria de las cosas notables que ocurrieron en la santa Iglesia y ciudad de Sevilla desde el año de 1568, escritas por el canónigo D. Juan de Loaysa.	5
Continuación.	113
Conclusión.	208
Establecimientos de Caridad.—Hospital de Santa Marta, por don Francisco Collantes de Terán.	17
Apéndices.	145
Beaterio de la Santísima Trinidad, por el mismo.	229
Hospital de San Bernardo, vulgo de los <i>Viejos</i> , por id.	264
Hospital de Venerables Sacerdotes, por id.	291
Noticias y documentos para la historia de la Catedral de Sevilla.— Privilegio del rey D. Fernando III, el <i>Santo</i> , concediendo varios bienes y rentas á dicha Iglesia.	39
Otro de D. Fernando IV declarando francas las casas de los Capitulares.	43
Carta de Luis Felipe, Rey de los franceses, dando gracias al Cabildo por la donación de un cuadro de Bartolomé E. Murillo.	45
Otra del Duque de Rivas en que regala cuatro cuadros que pintó para el Coro.	46
Colgadas de la Catedral.	100
Privilegio del rey D. Pedro, en que se declaran libres las casas de	

los individuos del Cabildo.. . . .	139
Albalá del mismo Rey sobre el servicio de 150 hombres de á caballo pedido al Cabildo para la guerra contra el Rey de Aragón. . .	142
Venta de mezquitas por el Arzobispo y Cabildo de la Catedral de Sevilla.	192
Privilegio de D. Alfonso X permutando con el arzobispo D. Re- mondo y el Cabildo dos alfóndigas.	249
Otro en que hace donación de una casa en favor de un judío con- verso, cuya finca vino al Cabildo.	251
Carnicerías del Cabildo Catedral.	255
Venta de mezquitas por el Arzobispo y Cabildo.	288
Real cédula referente al Colegio de San Telmo.	47
Los Molares.—Historia de la villa de este nombre y su castillo, por D. Francisco Collantes de Terán.	50
Adiciones y correcciones de D. Justino Matute al tomo IX del <i>Viaje</i> <i>de España</i> por D. Antonio Ponz.—Carta IV.	57
Carta V.	175
Carta VI.	194
Noticias para la Historia del Pendón de la insigne ciudad de Sevilla. .	70
La espada de S. Fernando.—Carta del infante D. Fernando en que pide dicha espada para llevarla á la conquista de Antequera..	80
Información relativa á un hecho escandaloso ocurrido en la Catedral al sacar dicha espada en la procesión del día de S. Clemente..	81
Conclusión.	160
Privilegio del rey S. Fernando en que cede al obispo D. Remondo una casa para su morada.	248
Donación de una casa á Alvar García, escribano del Rey.	252
Aprobación de la permuta de una casa contigua á la Catedral.. .	253
Templo de Hércules en Sevilla, por D. Justino Matute y Gaviria. . .	279
Sepulcros del Confesor del rey D. Pedro y de su hermano el Marca- dor de la moneda del mismo Rey, que se conservaban en la iglesia de San Pablo de Sevilla.	283
Memorias sobre el templo nuevo del real convento de San Pablo de esta ciudad de Sevilla.	285





*VENTA DE MEZQUITAS POR EL ARZO-
bispo y Cabildo Catedral de Sevilla.*

CONOSZUDA cosa sea á quantos esta carta vieren como nos D. Remondo por la gracia de Dios Arzobispo de Sevilla et nos el Cabildo de este mismo Logar. Otorgamos que damos á vos Ferrant Peres Romero vecino de la collacion de Sant Roman de Sevilla una Mesquita á en cens que nos habemos en esta collacion de Sant Roman que se tiene de la una parte con las casas de Estevan Perez et de la otra parte con las casas de D. Gutierrez et de la otra parte la carrera del Rey. Et esta Mesquita sobre dicha vos damos por juro de heredamiento para siempre jamas pora vos et pora cuantos de vos vinieren que lo vuestro ovieren de heredar pora dar et pora vender et pora empeñar cauuiar et pora facer della et en ella todo lo que quisieredes como de lo vuestro propio en tal manera que nos dedes á nos ó á quien esta carta mostrare cada año por en cens por siempre un maravedi Alfonsi de quinze sueldos de Pepiones et que lo paguedes cada año dequesta guisa la metat por la Navidat et la otra metat por la Sant Johan Baptista et si non pagardes cada año

segunt sobre dicho es que por cuantos dias pasaren de cualquier de los plasos que non pagasedes que por cada dia nos dedes cinco sueldos de pena et nos vos somos tenidos et fiadores de vos la mamparar de quien quier que vos la demande ó vos la contralle de manera como finquedes con ella por siempre segunt sobre dicho es et si la vendierdes que la vendades ó la empeñades á tal ome que nos pague este en cens cada año segunt sobre dicho es et vos et quien quiere que la tenga esta Mesquita que seades tenudos de la mejorar siempre et si por ventura el que toviere esta Mesquita non oviere de que pagar el en cens sobre dicho que nos que podamos tomar nuestra Mesquita con las mejoras que y ovieren fechos. Et yo Ferrant Perez Romero el sobre dicho. Otorgo todo quanto esta carta dice et que debo dar cada año por siempre á vos nuestro Señor el Arzobispo et á vos el cabildo sobre dichos ó á quien esta carta mostrare este maravedí segunt sobre dicho es á los plazos et á la pena et que lo cumpla todo segunt sobre dicho es en todas maneras sobre mí et sobre todo quanto hé et habré daqui adelante poro quiere que lo haya mueble et rais. Et porque este pleito et esta donacion sea firme et vala por siempre segunt sobre dicho es et non venga en dubda mandamos ende facer dos cartas paradas pora bece amas duro tenor et otorgamos las ante las firmas que escrebieron sus nombres con sus manos en ellas en testimonio. Et nos el Arzobispo et el Cabildo mandamos las poner nuestros sellos colgados. A sobre escripto sobre el octavo renglon ó dice=que lo vuestro oviere=Facta carta 20 dias de Setiembre en mil et 300 años=Yo Estevan Thomas Escribano so testigo. Yo Remon Gili Escribano so testigo. Et yo Remon.... Escrib.^o Pub.^o de Sevilla escribi esta carta et so testigo.

Esta escritura está contenida en una hoja de pergamino de cuero de 22 centímetros de ancho y 25 de alto. Le falta el sello.

Arch. Capitular.—Legajo 45, núm. 1.

(Continuará.)